

Don Angel Fernández Nafria, Jefe provincial de Sanidad de Murcia.

Don Pedro Manuel Blasco Huelva, Subjefe provincial de Sanidad de Sevilla.

Los admitidos podrán utilizar la facultad de recusación, en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y apartado 4.2 de la convocatoria de 23 de junio de 1974.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

1426 RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación a los 47 opositores que se mencionan.

Vista el Acta de calificación definitiva formulada por el Tribunal calificador de los ejercicios de ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, con arreglo a las puntuaciones obtenidas, procedentes de la convocatoria anunciada por resolución de este Centro Directivo de 21 de enero de 1974 y por la que resulta que han sido aprobados 47 opositores que se relacionan en la lista adjunta que comienza con don Arturo Martín Ruano y termina con don Emeterio de Mingo Gismera, y habiéndose cumplido los requisitos y trámites señalados en la orden de convocatoria,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, en relación con el apartado 2.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha dispuesto:

1.º Aprobar el Acta antes citada, comprensiva de los 47 opositores aprobados, figurados en la relación adjunta por orden de sus respectivas puntuaciones y que comienza con don Arturo Martín Ruano y termina con don Emeterio de Mingo Gismera.

2.º Conferir a los citados opositores el nombramiento de funcionarios en prácticas de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, con las retribuciones señaladas en el apartado dos del artículo 2.º del Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Escala en que aspiran a ingresar, conforme determina el artículo 5.º, con excepción de aquellos que ostenten la condición de funcionario de carrera de la Administración del Estado, los cuales, de no optar por el régimen económico de los funcionarios en prácticas, percibirán las retribuciones básicas y los complementos que, en su caso, les correspondan, en tanto realizan el curso teórico-práctico previsto en la norma 10.1 de las de la convocatoria; los cuales se incorporarán a la Escuela Oficial de Telecomunicación en la fecha que oportunamente se les señale.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de Telecomunicación.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. Arturo Martín Ruano	18,68
2	D. Buenaventura Gómez Ferrer	18,25
3	D. Emilio Arias Soto	17,43
4	D. Rafael Velayos Jorge	16,95
5	D. Vicente Benigno Espinosa Peña	16,55
6	D. Juan Pablo Villazán García de la Pedrosa	16,49
7	D. Tomás Jiménez Avilés	16,03
8	D. Santiago Luis de la Iglesia Avedillo	15,79
9	D. Francisco Ríos Santos	15,65
10	D. Luis Sánchez García	15,49
11	D. Julián Pérez Alonso	15,44
12	D. José Javier Lage López	15,35
13	D. Gabriel Morales Agudo	14,82
14	D. Antonio Oliver Fullana	14,65
15	D. Francisco Canelo Palomo	14,42
16	D. Amalio Alfonso Callejo Escobar	14,35
17	D. Jesús Jorge Navarro Martínez	14,06
18	D. Angel Bañuelos Jorqui	13,94
19	D. Manuel José García García	13,87
20	D. Fernando Carlos García Calvo	13,86
21	D. Jorge Eduardo Rodríguez Martínez	13,70
22	D. Víctor Manuel Hernández López	13,68

Número	Nombre y apellidos	Puntos
23	D. José Velázquez García Gascó	13,55
24	D. Félix Gil Martínez	13,34
25	D. Juan Muñoz Cobo	13,33
26	D. Santiago de la Cal Lubiano	13,33
27	D. Vicente Ramón Serra Vilar	13,21
28	D. Alejandro Cuadrado Martínez	13,03
29	D. Martín Sánchez Fernández	12,91
30	D. José María Vidal Vila	12,84
31	D. Hilario Pérez Lucena	12,83
32	D. José Antonio Bibián Somoza	12,68
33	D. Mauro Aguado Marcos	12,63
34	D. Eleazar Sánchez Mena	12,59
35	D. Constantino Merino Tinoco	12,47
36	D. Rogelio Martín Pacho	12,44
37	D. Tomás Gómez Machuca	12,33
38	D. Fernando Francisco Noguera Martín	11,98
39	D. Simón de la Cal Lubiano	11,70
40	D. Matías Amando Santísima Trinidad Oliván	11,69
41	D. Angel Flores Sánchez	11,40
42	D. Agustín Carmelo Hijosa Ortega	11,15
43	D. Alejandro Rincón Rincón	11,04
44	D. Jesús Teodoro Fontán Hermida	11,00
45	D. Santiago Martín García	10,88
46	D. Manuel Rodolfo Falcón de la Nuez	10,68
47	D. Emeterio de Mingo Gismera	10,44

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1427 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer catorce plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizado por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, fecha 21 de noviembre de 1974, para celebrar concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer 14 plazas de Camineros del Estado, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, y previamente delegada la competencia a estos efectos por el ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras en favor de esta Jefatura Provincial de Carreteras, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 18 de diciembre).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.
- c) Aptitud intelectual, mediante posesión del Certificado de Estudios Primarios, establecido por la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y regulado en Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de abril), y poseer los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones establecidas en el artículo 1.º del Reglamento de Camineros mencionado, y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar el machaqueo, las reparaciones de baches en toda clases de firmes, perfilado de arceles y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, a fin de cumplir su función primordial de ejecución de los trabajos materiales de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado, atendiendo a la vigilancia que se le encomiende sobre las obras y aquellas otras funciones que, relacionadas con la carretera a su uso, se le encargue y se deriven del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten, en esta Jefatura Provincial de Badajoz, la correspondiente solicitud, mediante instancia reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras y a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre, apellidos,

naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y número del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales a considerar, en su caso, los cuales deberán ser justificados mediante certificaciones correspondientes.

El concurso-oposición se celebrará en Badajoz, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos e excluidos y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados durante la primera mitad del plazo señalado para la incorporación al trabajo.

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973 y en el Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 21 de diciembre de 1972.

Badajoz, 11 de enero de 1975.—El Ingeniero-Jefe provincial, Juan Francisco Coloma.—256-E.

1428

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña por la que se anuncia concurso-oposición libre y restringido para cubrir cinco plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 21 de noviembre de 1974, ha sido autorizada la provisión de cinco plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia, mediante los turnos siguientes: Dos plazas en concurso libre y tres plazas en concurso nacional restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma.

Delegada esta Jefatura, en 11 de diciembre de 1974 por la Segunda Jefatura Regional de Carreteras para que actúe en su representación, lo hace público mediante el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Esta convocatoria se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el citado Reglamento y en él regirán las siguientes bases:

I. Condiciones para el ingreso

Turno libre.—Para tomar parte en el concurso-oposición libre podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad infectocontagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

Turno restringido.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

II. Conocimientos exigidos

Para ambos turnos, libre y restringido, se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuento de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo, deberán conocer el Reglamento General del Cuerpo, el de Policía y Conservación de Carreteras y demás disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

III. Solicitudes

1. Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras de Oviedo, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en la que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

2. Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3. Se presentarán asimismo las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital; lo que se hará con una antelación de treinta días, como mínimo. Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes.

V. Pruebas selectivas

Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre los conocimientos exigidos en la base II de esta convocatoria.

VI. Propuesta de admisión

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino de los aprobados.

VII. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados en el turno libre, que figuren en la relación que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base I de esta convocatoria, dentro del plazo señalado en el artículo 22 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

La no presentación de dichos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

VIII. Nombramientos

Aprobada la propuesta y previo examen de la documentación presentada, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas expedirá los correspondientes nombramientos, en los que se hará constar la categoría y el jornal diario asignado.

Disposición final

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La Coruña, 10 de enero de 1975.—El Ingeniero-Jefe accidental.—217-E.

1429

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Brigada y concurso-oposición restringido para proveer otra vacante de la misma categoría en su plantilla de esta provincia.

Debidamente autorizada esta Delegación Provincial por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 27 de noviembre de 1974, y previamente delegada la competencia a estos efectos por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 3.ª Jefatura Regional de Carreteras en favor del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Vizcaya, se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada en esta provincia de Vizcaya y concurso-oposición restringido entre personal de la categoría inferior, con un año como mínimo de antigüedad, para proveer otra vacante de la misma categoría de Capataz de Brigada y también en esta provincia; todo ello en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Estos concursos se celebrarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición libre quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan categoría inferior, con un año de antigüedad, en la misma plantilla de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras.

Para ambos concursos se exigirá:

a) Poseer los conocimientos del encargado de obras públicas que figuran en la Ordenanza Laboral de la Construcción. Estar